



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “ENRIQUE RIUS ZUNÓN” XIV EDICIÓN AÑO 2026

1. Objeto:

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del Premio Internacional de Poesía “Enrique Rius Zunón”, XIV edición, promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calasparra, con la finalidad de fomentar la creación literaria.

2. Dotación del premio:

El premio consistirá en una dotación económica única de 3.000 euros, un trofeo conmemorativo y la publicación de la obra ganadora.

El premio en metálico estará sujeto a la normativa fiscal vigente. Los impuestos que correspondan correrán a cargo del autor o autora premiado.

3. Requisitos de los participantes:

Podrán concurrir al premio poetas de cualquier nacionalidad, siempre que las obras presentadas estén escritas en lengua castellana.

Los participantes deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como al corriente de pago de los tributos municipales que resulten exigibles.

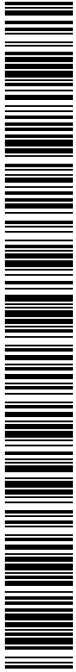
Asimismo, los participantes deberán acreditar, mediante declaración responsable, no estar incurso en ninguno de los supuestos que impiden tener la condición de beneficiario previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Requisitos de las obras:

Se establece una única categoría. El premio se concederá a un poemario de tema y metro libres, el cual deberá tener una extensión mínima de 500 versos y máxima de 1.000,

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



701471c79071d11d9207ea04a010926Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PABLO PAEZ CASSINELLO	Concejal de Cultura y Patrimonio	29/01/2026 12:54



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

debiendo ser original e inédito.

Cada autor o autora podrá presentar una sola obra. La obra premiada no podrá haber sido galardonada previamente en ningún otro certamen literario. En el supuesto de que alguna de las obras presentadas resultara premiada en otro concurso o certamen con posterioridad a su envío, el autor o autora deberá comunicarlo a la organización del premio “Enrique Rius Zunón” a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de que el jurado haga público su fallo.

No se mantendrá correspondencia con los autores y autoras de las obras presentadas. Los trabajos no premiados no serán devueltos y serán destruidos en el plazo de diez días tras el fallo del jurado.

5. Requisitos de presentación:

Los poemas deberán presentarse mecanografiados en fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12, con las páginas numeradas.

La portada consistirá en una única página en la que figurará exclusivamente el título de la obra y el seudónimo, en su caso. Al final del texto deberá indicar el número total de versos.

6. Presentación de poemarios:

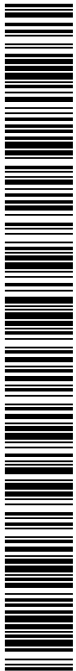
Las obras se presentarán exclusivamente por vía telemática, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: premioenriqueriuszunon@calasparra.org, que será custodiado por la Secretaría del Jurado, la cual actuará con funciones meramente administrativas, sin derecho a intervenir en las deliberaciones ni a emitir voto alguno en las decisiones del Jurado.

Se deberán presentar tres archivos en formato PDF:

- Un archivo que contenga el poemario original, identificado como “*Título de la obra + seudónimo*”, en su caso.
- Un archivo correspondiente a la plica, denominado “*Datos + título de la obra*”, en el que se deberán incluir los datos personales del autor o autora (nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico), copia del documento de identidad y una breve reseña biográfica.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



201471c79071d11d9207ea04a010926Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PABLO PAEZ CASSINELLO	Concejal de Cultura y Patrimonio	29/01/2026 12:54



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

- Declaración responsable, conforme al modelo adjunto a las presentes bases (Anexo I).

7. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las obras será desde las 00:00 horas del día 12 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del día 23 de abril de 2026 (Día Internacional del Libro).

8. Publicación de la convocatoria:

La presente convocatoria y bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calasparra y en la página web del premio de poesía www.premiosenriqueriuszunon.es.

La publicación se realizará por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), una vez que se haya presentado ante esta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

9. Jurado:

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Calasparra y estará compuesto por relevantes personalidades del ámbito literario, representantes de la familia Rius y de la entidad organizadora.

10. Fallo del jurado y notificación:

El fallo del jurado se hará público durante el mes de octubre de 2026, y será difundido a través de la página web www.premiosenriqueriuszunon.es, y el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calasparra. Asimismo, el fallo será comunicado telefónicamente por el Jurado al autor o autora premiado.

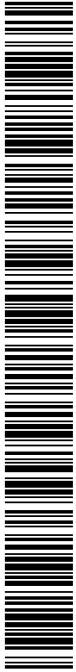
El jurado podrá declarar desierto el premio.

11. Acto de entrega del premio:

El acto de entrega del premio será organizado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calasparra en torno al mes de noviembre, en conmemoración al fallecimiento de Enrique Rius. Al acto deberá asistir el autor o autora premiado. En caso de imposibilidad podrá recoger el premio un representante autorizado.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



201471c79071d11d9207ea04a010926Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PABLO PAEZ CASSINELLO	Concejal de Cultura y Patrimonio	29/01/2026 12:54



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

12. Derechos de la obra premiada:

El Ayuntamiento de Calasparra, como entidad convocante del premio, se reserva todos los derechos sobre la obra durante el plazo de 10 años, transcurridos los cuales el autor tendrá libre disposición de la misma para realizar su publicación por su cuenta, debiendo indicar, en todo caso, la condición de obra premiada en el certamen de poesía "Enrique Rius Zunón".

13. Publicación de la obra.

El Ayuntamiento de Calasparra acordará con una editorial de reconocido prestigio la publicación de la obra galardonada.

El autor o autora recibirá 50 ejemplares de la edición publicada.

14. Crédito presupuestario:

El crédito máximo disponible para esta convocatoria asciende a 3.000 euros, consignados en la aplicación presupuestaria 3201.48100 del Presupuesto Municipal, denominada "Premios"

15. Régimen jurídico e impugnación:

Contra las presentes bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del jurado, podrán interponerse los recursos que procedan, en los casos y en la forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como del fallo del jurado, que será inapelable.

La organización cumplirá en todo momento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016.

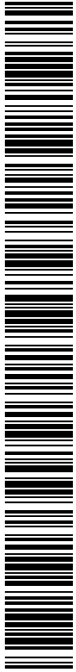
Firmado en Calasparra (Murcia)

Pablo Cassinello Páez

Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Calasparra

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



701471c79071d11d9207ea04a010926Z

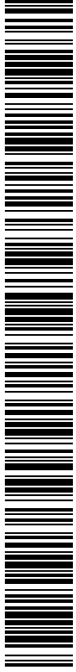
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PABLO PAEZ CASSINELLO	Concejal de Cultura y Patrimonio	29/01/2026 12:54



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.



201471c7907d11d9207ea04a010926Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PABLO PAEZ CASSINELLO	Concejal de Cultura y Patrimonio	29/01/2026 12:54



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a _____, con DNI/NIE
_____, domicilio a efectos de notificaciones en
_____, teléfono _____
y correo electrónico _____,

EXPONE

Que participa en la convocatoria del Premio de Poesía Enrique Rius, XIV Edición,
convocado por el Ayuntamiento de Calasparra.

Y a los efectos oportunos,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
3. Que se halla al corriente en el pago de los tributos municipales con el Ayuntamiento de Calasparra.
4. Que no se encuentra incurso/a en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.
5. Que todos los datos consignados en la presente declaración son ciertos, comprometiéndose a acreditar documentalmente lo declarado cuando así le sea requerido por el órgano convocante.

Y para que así conste, firma la presente declaración responsable, a los efectos previstos en la convocatoria del Premio de Poesía Enrique Rius. XIV Edición, año 2026.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firma:

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



701471c79071d11d9207ea04a010926Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PABLO PAEZ CASSINELLO	Concejal de Cultura y Patrimonio	29/01/2026 12:54